

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
E. S. D

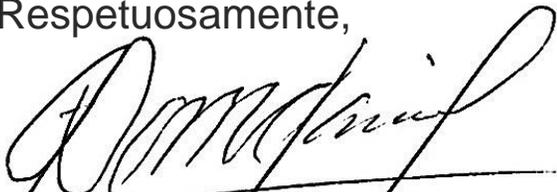
REFERENCIA: Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2021-00823 de INVERSIONES AP E.U. contra MARIA VICTORIA ESPARZA RAVE y LUSBIN ENRIQUE VELASQUEZ DELGADO.

ALEXIS CANDAMIL MONTOYA, abogado titulado, apoderado de la parte actora, con relación al auto de 29 de septiembre del año en curso por el cual declara la terminación por **TRANSACCIÓN**, interpongo el recurso de **REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** (art. 321, numeral 7 del C.G.P.) por lo siguiente:

- 1.- El artículo 461 del Código General del Proceso prescribe que se declarará “terminado el proceso” cuando se acredite el pago de la obligación demandada y las costas”.
- 2.- El escrito “**artesanal**” proveniente del representante legal de la parte actora no cumple con la exigencia de la acreditación del pago de las costas, las que se originan con los gastos judiciales costeados por el suscrito.
- 3.- El escrito del representante habla de una obligación cuando son cuatro las pretensiones con las que se libró mandamiento de pago.
- 4.- La providencia impugnada acepta la terminación del proceso por transacción, la que no es conocida por quien funge de apoderado de la empresa y no de la persona natural.
- 5.- Es extraño el comportamiento del representante legal de la empresa, cuando como apoderado mantuvo contacto con él y su hijo.
- 6.- El apoderado de la contraparte coadyuvó el escrito de **ALFREDO PULIDO PULIDO** por lo que se deduce las

extrañas circunstancias las que terminaron por un práctico desistimiento de las obligaciones dinerarias.

Respetuosamente,



ALEXIS CANDAMIL MONTOYA

C.C. N° 17.066.148 Bgtá.

T.P. N° 9494 C. S. de la J.

E-mail: acandamilm@yahoo.com.mx

Tel. fijo Bogotá: 601 7027134

Celular: 310 6957820

Memorial 2021-00823

ALEXIS CANDAMIL <acandamilm@yahoo.com.mx>

Miércoles 04/10/2023 14:46

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

Juz20CM2021-00823_RecursoReposiciónEnSubsApelación.pdf;

Adjunto memorial. Favor acusar recibo.

Atte.,

ALEXIS CANDAMIL MONTOYA
C.C. N° 17.066.148 Bgtá.
T.P. N° 9494 C. S. de la J.
E-mail: acandamilm@yahoo.com.mx
Tel. fijo Bogotá: 601 7027134
Celular: 310 6957820